

I.- Datos Generales

Código: NUSPV005.01 **Título:** Coordinación de servicios de vigilancia de bienes y personas

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que diseñan el servicio de vigilancia de bienes y personas, adiestran elementos de seguridad en el lugar de trabajo para el servicio de vigilancia de bienes y personas y supervisan la prestación del servicio de vigilancia de bienes y personas.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Sector Seguridad Privada

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

21/02/2008

Fecha de publicación en el D.O.F:

28/03/2008

Nivel de competencia:

Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas y poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos.

Recibe lineamientos generales de un superior.

Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados.

Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo con el Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

Directores en servicios sociales, comunitarios y correccionales

Clave del Módulo

0934-01

Ocupaciones:

Gerente de operación empresa cuidados personales

Código:

0934-01-03

Módulo Ocupacional

Jefes de seguridad pública

Clave del Módulo

0944-01

Ocupaciones:

Jefe de policía estatal

Código:

0944-01-01

Jefe de policía municipal

0944-01-02



Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación

Subsector:

561 Servicios de apoyo a los negocios

Rama:

5616 Servicios de investigación, protección y seguridad

Subrama:

56161 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo

Clase:

561610 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo

Subrama:

56162 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad

Clase:

561620 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

II.- Perfil de la NTCL

Unidad 1 de 1

Coordinación de servicios de
vigilancia de bienes y personas

Elemento 1 de 3

- Diseñar el servicio para la vigilancia de bienes y personas

Elemento 2 de 3

- Adiestrar elementos de seguridad en el lugar de trabajo para el servicio de vigilancia de bienes y personas

Elemento 3 de 3

- Supervisar la prestación del servicio de vigilancia de bienes y personas

III.-Estándares de la competencia laboral de la Unidad:

Código: NUSPV005.01 **Unidad:** Coordinación de servicios de vigilancia de bienes y personas

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0129	Diseñar el servicio para la vigilancia de bienes y personas

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El análisis de riesgo elaborado:
 - * Contiene los indicadores de amenaza, protección, vulnerabilidad, riesgo e importancia de las personas, bienes, operaciones e instalaciones, y;
 - * Detalla las áreas de oportunidad y compromisos para el servicio de vigilancia y el usuario.
2. Las normas de seguridad de la instalación vigentes, verificadas:
 - * Detallan las responsabilidades del elemento de seguridad y de los usuarios en los servicios.
3. Los procedimientos de seguridad para el servicio elaborados:
 - * Contienen las instrucciones de trabajo de las funciones del servicio, y;
 - * Corresponden con las normas de seguridad de la instalación, vigentes definidas para el servicio.
4. Los medios de registro para el servicio, elaborados:
 - * Contienen el título del documento, folio, espacio para fecha, fecha de vigencia del documento, y;
 - * Corresponden con el procedimiento aplicable para la instalación.
5. Las listas de restricción de ingreso de personas, elaboradas:
 - * Describen los criterios para impedir su acceso;
 - * Tiene la fecha de la última actualización;
 - * Contienen los niveles de acceso a la instalación y áreas críticas, e;

- * Incluyen la firma de validación del responsable de la unidad de negocios y del servicio de seguridad.
6. Las listas de restricción de ingreso de objetos y sustancias prohibidas, elaboradas:
- * Contienen las áreas críticas;
 - * Describen los criterios para impedir el acceso a cada área crítica;
 - * Corresponden con la normatividad vigente, e;
 - * Incluyen la firma de validación del responsable de la unidad de negocios y del servicio de seguridad.
7. El catálogo de firmas de autorización para el servicio de vigilancia elaborado:
- * Contiene la descripción de los procesos críticos que autoriza;
 - * Detalla la fecha de la última actualización;
 - * Incluye las firmas y el cargo de los responsables de los procesos, y;
 - * Tiene la firma de validación del responsable de la unidad de negocios, instalación y del servicio de seguridad.

PRÁCTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Falsear datos e información en el diseño de los productos.
2. Omitir algún aspecto relativo al análisis de riesgo.

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Orden: La manera en que realiza secuencialmente el diseño del servicio de seguridad de acuerdo a las prioridades detectadas.
2. Responsabilidad: La manera en que reporta con oportunidad y veracidad las anomalías encontradas en el diseño del servicio.

GLOSARIO

1. Niveles de acceso: Tiene referencia con los espacios permisibles al usuario y bienes.
2. Normas de seguridad para el servicio: Se consideran en este rubro las directrices acordadas con el usuario y a las que se deben ajustar las conductas, tareas y actividades para reducir riesgos al interior de una instalación.

3. Servicio: Indica los rubros referentes a la solución de seguridad integrada por recursos humanos, tecnológicos, materiales y organizacionales.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0130	Adiestrar elementos de seguridad en el lugar de trabajo para el servicio de vigilancia de bienes y personas

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Indica al elemento de seguridad los criterios del servicio de vigilancia:
 - * Señalándole los objetivos, actividades, probables anomalías que se puedan presentar durante el turno y las responsabilidades de su puesto;
 - * Explicándole la importancia de su imagen y prohibiciones establecidas para su función;
 - * Describiéndole las áreas de responsabilidad que debe cubrir durante su servicio, y;
 - * Especificándole las fuentes potenciales de riesgo, actividad física y requerimientos de su función.
2. Muestra al elemento de seguridad la instalación:
 - * Indicándole los puestos y su área de responsabilidad, y;
 - * Explicándole las funciones y actividades que debe realizar en las áreas críticas de la instalación.
3. Instruye al elemento de seguridad:
 - * Detallándole los procedimientos que debe ejecutar en su función;
 - * Explicándole las instrucciones de trabajo y el llenado de los formatos para el servicio, y;
 - * Señalándole la forma de responder ante anomalías.
4. Verifica la ejecución de los procedimientos del elemento de seguridad:
 - * Corroborando que ejecute las instrucciones de trabajo, el llenado de los formatos correspondientes y reporte las anomalías.
5. Retroalimenta al elemento de seguridad:
 - * Explicándole los resultados de la evaluación de adiestramiento.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La evaluación realizada al elemento de seguridad:
 - * Contiene las actividades, criterios de medición y parámetros establecidos de acuerdo al diseño del servicio;
 - * Describe las recomendaciones para la mejora de su desempeño, y;
 - * Corresponde con los recursos materiales establecidos en el diseño del servicio.
2. El plan de seguimiento para el adiestramiento en el puesto de trabajo, verificado:
 - * Describe acciones que se llevarán a cabo para corregir las áreas de oportunidad y el grado de avance del adiestramiento del elemento.

PRÁCTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Falsear información que afecte el resultado de la evaluación al elemento de seguridad
2. Maltratar física o verbalmente al elemento de seguridad.

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Orden: La manera en que realiza secuencialmente cada una de las actividades previstas para la aplicación del adiestramiento en el puesto de trabajo.
2. Tolerancia: La manera en que mantiene un trato respetuoso con los elementos de seguridad durante el adiestramiento en el puesto de trabajo.

GLOSARIO

1. Anomalías: Se refiere a las desviaciones de las normas de seguridad vigentes.
2. Áreas de oportunidad: Son los aspectos que debe mejorar el elemento de seguridad, con base en el resultado de la evaluación.
3. Área de responsabilidad: Tiene relación con los espacios donde se aplican las funciones de vigilancia.
4. Emergencias: Se refiere a los fenómenos que pueden tener origen en el azar o en errores de prevención y generan gastos y costos no presupuestados.
5. Puestos: Hace referencia a la ubicación física del elemento de seguridad y a su área de responsabilidad.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0131	Supervisar la prestación del servicio de vigilancia de bienes y personas

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica las condiciones de la plantilla del servicio:
 - * Corroborando que esté completa;
 - * Revisando el estado físico para prestar el servicio;
 - * Confirmando que esté aseada y con el uniforme completo, y;
 - * Reportando las anomalías detectadas.
2. Verifica los instrumentos de trabajo del elemento de seguridad:
 - * Revisando que sean los necesarios y estén en funcionamiento, y;
 - * Reportando las anomalías detectadas.
3. Gestiona los recursos para el servicio de vigilancia:
 - * Cuantificándolos de acuerdo con el diseño del servicio;
 - * Atendiendo las anomalías al momento en que son detectadas, y;
 - * Comunicando las soluciones instrumentadas conforme a las directrices de comunicación.
4. Realiza la evaluación al elemento de seguridad:
 - * Verificando el cumplimiento de las actividades de acuerdo con los parámetros establecidos en el diseño del servicio, y;
 - * Aplicando las acciones de retroalimentación para reforzar su desempeño en el servicio.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La lista de verificación para la supervisión aplicada:
 - * Contienen los controles documentales y los espacios para la verificación de los requerimientos del diseño del servicio.

2. El reporte de supervisión final elaborado:

- * Contiene los datos de los servicios que supervisó, las anomalías presentadas, las acciones correctivas llevadas a cabo, datos personales, tiempos de supervisión, tiempos de traslado y firma.

3. La evaluación de la calidad del servicio de vigilancia aplicada:

- * Contiene los datos de identificación de la instalación, fechas del día, título del documento, observaciones y datos de usuarios, e;
- * Incluye los parámetros de calidad y la escala de calificación.

4. El programa de mejora del servicio elaborado:

- * Contiene los datos de identificación de la instalación, fechas del día y título del documento, e;
- * Incluye compromisos de él y hacia el usuario, fechas de cumplimiento y responsables de los mismos.

PRÁCTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Omitir entregar los reportes generados al término del servicio.
2. Falsear la información de la supervisión de un servicio.

GLOSARIO

- | | |
|---|--|
| 1. Condiciones del servicio: | Se refiere a las características preestablecidas del elemento, el lugar en el que se presta el servicio y herramientas de trabajo. |
| 2. Controles documentales: | Tiene relación con las características de los documentos como son: folio, fecha, hora, nombre de los usuarios, nombre del documento, fecha de última revisión y vigencia. |
| 3. Directrices de comunicación: | Tiene relación con las instrucciones y secuencias de comunicación a seguir en caso de presentarse anomalías. |
| 4. Estado físico del elemento de seguridad: | Hace alusión a los signos físicos evidentes que afecten al elemento de seguridad para realizar su desempeño durante el servicio, como son enfermedad, cansancio, estado de intoxicación. |
| 5. Instrumentos de trabajo: | Se refiere al bolígrafo, reloj, distintivos, medios de comunicación y medios de registro y los relacionados en el diseño del servicio. |
| 6. Medios de registro: | Son los formatos requeridos para la operación del servicio y los relacionados en el diseño del servicio. |



Anexo 1: EC0061

Fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	Vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
28 de marzo de 2012	Sin vigencia

La revisión realizada establece como fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	La revisión realizada establece la vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
31 de Enero de 2015	Sin vigencia